

Don Alberto Alejandro Andrés: 1.663,28 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10507

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto de procedimiento de ejecución, expediente número 242/02.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 242/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, doña Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo, contra la empresa «Creaciones Moda-Norte, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, doña Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez

Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo contra «Creaciones Moda-Norte, Sociedad Limitada» por un importe de 8.915,38 euros de principal, más 1.337,30 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Creaciones Moda-Norte, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de agosto de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

02/10508

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

*Notificación de auto de aclaración en procedimiento de menor cuantía, expediente número 11/98.*

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de menor cuantía número 11/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Santos Juan Sánchez Gómez y otros, contra don Florencio Sánchez García y otros, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 2001 auto de aclaración cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Que debo aclarar y aclaro la propuesta de auto de fecha 8 de febrero de 2001 en el sentido de que en la parte dispositiva, donde dice: «Juan Marcos García Repetto»; debe decir: «Fincas Urbanas del Norte, S. L.».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Gregorio Sánchez Gómez, cuyo paradero se ignora, expido el presente, en Santander, 2 de marzo de 2001.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

02/10499



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### EDITA

Gobierno de Cantabria

### IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	125,61
Semestral .....	62,81
Trimestral .....	31,40
Número suelto del año en curso .....	0,90
Número suelto del año anterior .....	1,32

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,01
d) Por plana entera .....	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

### CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)